



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (E) N°

00947

TEMUCO, 30 MAR. 2017

VISTOS :

- a) Lo dispuesto en el D. S. N° 63 (V. y U.) de fecha 13/06/97, publicado en el Diario Oficial de fecha 13/08/97 y sus modificaciones;
- b) Las disposiciones del D. L. N° 1.305, publicado en el Diario Oficial de fecha 19/02/76
- c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30/10/2008 de la Contraloría General de la República
- d) El Decreto Exento N° 9 (V. y U.), del 24.01.2017, que establece el orden de subrogancia al cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en la Región de La Araucanía

CONSIDERANDO:

1. La solicitud presentada Por el **SRA. YOHANA ELIZABETH ZARATE ZARATE, RUT** [REDACTED] para su inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
2. El **Informe Técnico N° 32 de fecha 30/03/2017**, del Profesional Revisor Calificador del Depto. de Planes y Programas que indica que reúne los requisitos para inscribirse

RESUELVO:

1. **INSCRIBASE** en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada del MINVU a la **SRA. YOHANA ELIZABETH ZARATE ZARATE, RUT** [REDACTED] en **4ª Categoría**.
2. La presente resolución lo habilita para actuar en las todas las Regiones del país
3. La inscripción en el Registro tendrá vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Art. 8º, del D.S. N° 63/97 (V. y U.) y sus modificaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.-



**RICARDO TORO HERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA**

GGQN/JRCC

DISTRIBUCION:

- RENAC MINVU SANTIAGO
- YOHANA ZARATE Z. / CHACABUCO N° 299 - GALVARINO
- SERVIU IX REGIÓN
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS
- OFICINA DE PARTES